



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICO N° 2726 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Noviembre 02 de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 288 de fecha 30/10/2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 923 de fecha 13/10/2017, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 138, que el local no cuenta con Permiso de Edificación ni Recepción Definitiva, lo tanto debe regularizar estos temas con la dirección en comentario.-

El Certificado N° 148 de fecha 30/10/2017, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **OCTUBRE 2017 HASTA SEPTIEMBRE 2018**, períodos **semestrales** **Jul-Dic.2017, Ene-Jun.2018 y Jul-Dic.2018** (correspondientes al primer y segundo semestre año 2017 y primer semestre año 2018), giro **"COMPRAVENTA DE VEHICULOS, CONTRATISTA DE MANO DE OBRA AGRICOLA"**, a nombre de la persona jurídica **Sra. DENISSE GUAJARDO BRAVO E.I.R.L.**, Rut. N° 76.778.487-2, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en Avda. El Abra N° 32-J, Lote N° 32, A-10, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/HHQ/MV/S/TAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE